

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 4 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta sesión anterior.
2. Adjudicación contrato obra VISC-2015/05, mejora señalización y refuerzo firme ctra. GU-211.
3. Modificación relación bienes y derechos afectados por expropiación proyecto de obra GU-209.
4. Memoria valorada obra XX.C-12/2015, acondicionamiento ctra. GU-428.
5. Proyecto de obra PP.V-2015/75, Valfermoso de Tajuña.
6. Proyecto de obra PP.A-2015/64, Yebra.
7. Proyecto de obra PP.V-2014/73, Escamilla.
8. Certificación obra 2015/AR1C/170, Sigüenza/Riba de Santiuste.
9. Certificación obra 2015/AR3C/927, Cifuentes/Solanillos.
10. Certificación obra 2015/AC3C/001, Área 3 zona Guadalajara.
11. Certificación obra 2015/AR1C/125, Sigüenza/Guijosa.
12. Certificación y factura obra 2015/AR3C/282, Illana.
13. Resolución convocatoria subvenciones Proyectos Cooperación al Desarrollo.
14. Convenio de colaboración con ACCEM en apoyo a personas refugiadas en la Provincia.
15. Convenio de colaboración con la Asociación Banco de Alimentos.

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede Vd. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al recibí de su notificación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, potestativamente puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 2 de noviembre de 2015
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: M^a Isabel Rodríguez Álvaro